
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
146	/23

Montevideo, 21 de marzo de 2023.

VISTO: las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con fecha 1 de marzo del presente, respecto a la contratación de la empresa SANDRA BEATRIZ GARCÍA MARCENAL.

RESULTANDO: I) que las mismas obedecen a que si bien las facturas observadas no superan por sí solas el monto máximo de la compra directa, considerando las anteriores compras realizada en el ejercicio con este objeto, sí se supera el mencionado límite;

II) que, de acuerdo a la información recibida por el área responsable de la contratación, dichas compras debieron realizarse con urgencia para cubrir eventos en el ITR Centro Sur que surgieron con poca antelación y ya se encuentran ejecutados en su totalidad;

CONSIDERANDO: I) que se informa por el área encargada de la contratación, que para este año se está previendo la realización de un procedimiento competitivo para contar con este servicio;

II) que, sin perjuicio de tener presente la observación referida, teniendo en cuenta que los servicios ya fueron ejecutados en su totalidad y que se están tomando medidas para subsanar la observación, corresponde reiterar el gasto haciendo uso de la potestad establecida en el art. 211 de la Constitución;

III) que, a tales efectos, se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal B) del artículo

211 de la Constitución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Insistir en el gasto referente a la contratación de la empresa **SANDRA BEATRIZ GARCÍA MARCENAL** el cual tuvo por objeto prestar servicios de catering en el ITR Centro Sur de UTEC, **por un monto total de \$ 90.102 (pesos uruguayos noventa mil cientos dos)** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos, a fin de efectuar el pago respectivo y de adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones como la observada.

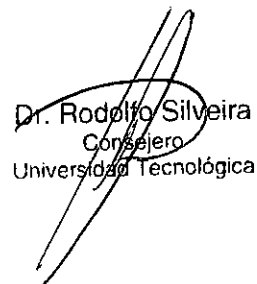
3°. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



LIC. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica